RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 10.- SAN JUAN DE AZNALFARACHE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXPTE.: CONTR 2025/47211)

VISTO el expediente de contratación, iniciado mediante acuerdo de esta Delegación Territorial de fecha 17 de marzo de 2025, para la adjudicación de un contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXPTE.: CONTR 2025/47211) y cuya licitación fue publicada en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 7 de abril de 2025.

VISTA la documentación registrada en el Portal del Sistema integral de contratación electrónica (SiREC) y comprobándose que para el mencionado Lote 10 no se presentaron ofertas en plazo.

VISTAS las Actas de la Mesa de contratación de fechas 19 de mayo de 2025, 2 de junio de 2025, 9 de junio de 2025, 30 de junio de 2025 y 15 de julio de 2025, publicadas en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, que se transcriben a continuación, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- PRIMERA Acta de 19 de mayo de 2025:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 19 de mayo de 2025, reunidas las personas que se citan arriba, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la mesa, se procede a la lectura de los licitadores que han presentado oferta en la licitación del expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el Perfil del Contratante el 7 de abril de 2025, y que finalizó el 14 de mayo de 2025 a las 18:00 horas. De acuerdo con la información obtenida del Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC, se comprueba que se han presentado en plazo ofertas de 6 licitadores:

- ANTONIO LOZANO SANCHEZ (Lote 6)
- MIGUEL ANGEL VALDIVIA MORILLA (Lote 7)
- FRANCISCO JOAQUIN GUERRERO MOLINA (Lote 4)
- RAFAEL MORALES VAZQUEZ (Lote 4)
- INMACULADA CONCEPC. SANCHEZ CARDENAS (Lote 3)
- ANTONIO MANUEL MACIAS RODRIGUEZ (Lote 4)

A continuación se procede por los miembros de la Mesa, a través del Portal SiREC, a la apertura electrónica del Sobre nº 1 para el análisis de la documentación exigida en el apartado "9.2.1 Documentación acreditativa de los requisitos previos" del PCAP que rige esta licitación. Respecto a la documentación presentada por los licitadores, se constata por la Mesa lo siguiente:

- ANTONIO LOZANO SÁNCHEZ (Lote 6): no presenta la siguiente documentación:
 - Declaración responsable de cumplimiento de requisitos (Anexo II-C):
 - Solvencia económica y financiera: No presenta las cuentas anuales aprobadas y depositadas en Registro Mercantil o, en su defecto, el certificado de importe neto de la cifra de negocios expedida por la AEAT o resumen de declaración del IVA (modelo 390).
 - Solvencia técnica: justificante de haber estado de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente, informe de vida laboral o nóminas.
 - Compromiso de adscripción de medios personales.
 - Declaración responsable del personal técnico a adscribir al contrato, junto con la titulación y el certificado o carnet de manipulador de alimentos.
 - Otra documentación justificativa:
 - Certificación expedida por el Director/a del Centro de Participación Activa donde se acredite la visita del licitador a las instalaciones.
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la entidad o persona que vaya a desempeñar el servicio de control de vectores.

- ANTONIO MANUEL MACÍAS RODRÍGUEZ (Lote 4): no presenta la siguiente documentación:
 - Declaración responsable de cumplimiento de requisitos (Anexo II-C):
 - Solvencia técnica y profesional: los justificantes de Impuesto de Actividades Económicas presentados no corresponden con los dos primeros códigos del CPV del contrato.
 - Declaración responsable con relación detallada de medios materiales.
 - Otra documentación justificativa:
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la entidad o persona que vaya a desempeñar el servicio de control de vectores.

- FRANCISCO JOAQUÍN GUERRERO MOLINA (Lote 4): no presenta la siguiente documentación:
 - Declaración responsable de cumplimiento de requisitos (Anexo II-C):
 - Solvencia económica y financiera: no presenta cuentas anuales aprobadas y depositadas en Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. En su defecto, certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
 - Solvencia técnica y profesional: no presenta la relación de los principales servicios realizados de similar o igual naturaleza, acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público, o certificado expedido por entidad privada o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
 - Declaración responsable del personal técnico a adscribir al contrato, junto con la titulación y el certificado o carnet de manipulador de alimentos.
 - Declaración responsable con relación detallada de medios materiales.
 - Otra documentación justificativa:
 - Certificación expedida por el Director/a del Centro de Participación Activa donde se acredite la visita del licitador a las instalaciones.
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la entidad o persona que vaya a desempeñar el servicio de control de vectores.

- INMACULADA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ CÁRDENAS (Lote 3): presenta correctamente toda la documentación solicitada.

- MIGUEL ÁNGEL VALDIVIA MORILLA (Lote 7): no presenta la siguiente documentación:
 - Declaración responsable de cumplimiento de requisitos (Anexo II-C):
 - Declaración responsable del personal técnico a adscribir al contrato, junto con la titulación y el certificado o carnet de manipulador de alimentos.
 - Declaración responsable con relación detallada de medios materiales.
 - Otra documentación justificativa:
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la entidad o persona que vaya a desempeñar el servicio de control de vectores.

- RAFAEL MORALES VÁZQUEZ (Lote 4): no presenta la siguiente documentación:
 - Declaración responsable de cumplimiento de requisitos (Anexo II-C):
 - Solvencia económica y financiera: no detalla a través de qué medio va a acreditar la solvencia, ni aporta la documentación justificativa correspondiente.
 - Solvencia técnica y profesional: no presenta la relación de los principales servicios realizados de similar o igual naturaleza, ni la acreditación mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público, o certificado expedido por entidad privada o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
 - Declaración responsable del personal técnico a adscribir al contrato, junto con la titulación y el certificado o carnet de manipulador de alimentos.
 - Declaración responsable con relación detallada de medios materiales.
 - Otra documentación justificativa:
 - Certificación expedida por el Director/a del Centro de Participación Activa donde se acredite la visita del licitador a las instalaciones.
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la entidad o persona que vaya a desempeñar el servicio de control de vectores.

Finalmente, tras la apertura del sobre n.º 1 de las entidades licitadoras admitidas, la Mesa pone de manifiesto que, para los lotes N.º 1 “Alcalá de Guadaíra”, N.º 2 “El Viso del Alcor”, N.º 5 “Los Palacios y Villafranca”, N.º 8 “Paradas”, N.º 9 “San José de la Rinconada”, N.º 10 “San Juan de Aznalfarache” y N.º 11 “Villanueva del Río y Minas”, no se ha presentado ninguna oferta en el procedimiento de licitación dentro del plazo establecido para ello. Por tanto, la Mesa acuerda proponer la declaración de Desierto para dichos lotes.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a las entidades citadas para que aporten y/o subsanen la documentación relacionada, concediendo a tal efecto el plazo de tres días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.3 del PCAP.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día indicado.”

- SEGUNDA Acta de 2 de junio de 2025:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 2 de junio de 2025, reunidas las personas que se citan arriba, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, se declara iniciada la sesión por la Presidenta y se procede a continuación al examen de la subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, requerida el 26 de mayo de 2025 a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SIREC), y presentada por dichos licitadores dentro del plazo establecido, conforme al apartado 10.3 del PCAP que rige la contratación. Se comprueba que todos los licitadores han atendido el requerimiento.

Tras el examen de la documentación, se constata por la Mesa lo siguiente:

- ANTONIO LOZANO SÁNCHEZ (Lote 6): presenta correctamente la documentación requerida:
 - Solvencia económica y financiera: resumen de declaración del IVA (modelo 390).
 - Solvencia técnica: justificante de haber estado de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente e informe de vida laboral.
 - Compromiso de adscripción de medios personales.
 - Declaración responsable del personal técnico a adscribir al contrato, junto con la titulación y el certificado o carnet de manipulador de alimentos.
 - Certificación expedida por el Director/a del Centro de Participación Activa donde se acredite la visita del licitador a las instalaciones.
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la entidad o persona que vaya a desempeñar el servicio de control de vectores.

- ANTONIO MANUEL MACÍAS RODRÍGUEZ (Lote 4): presenta correctamente la siguiente documentación:
 - Documento de la Agencia Tributaria que justifica que el Impuesto de Actividades Económicas presentado en el Sobre 1 corresponde con el CPV del contrato.
 - Declaración responsable con relación detallada de medios materiales.
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la entidad o persona que vaya a desempeñar el servicio de control de vectores.

- FRANCISCO JOAQUÍN GUERRERO MOLINA (Lote 4):
 - Presenta la siguiente documentación:
 - Solvencia económica y financiera: resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390) conforme al importe establecido en el pliego.
 - NO presenta la siguiente documentación:
 - Solvencia técnica y profesional: presenta declaración responsable de los servicios prestados, pero no acompaña la documentación justificativa, como fue requerida y como consta en el PCAP.
 - Declaración responsable del personal técnico a adscribir al contrato, junto con la titulación y el certificado o carnet de manipulador de alimentos. Ha presentado un certificado de manipulador de alimentos de una persona ajena al contrato.
 - Declaración responsable con relación detallada de medios materiales.
 - Certificación expedida por el Director/a del Centro de Participación Activa donde se acredite la visita del licitador a las instalaciones.
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la entidad o persona que vaya a desempeñar el servicio de control de vectores.

- MIGUEL ÁNGEL VALDIVIA MORILLA (Lote 7): presenta correctamente la siguiente documentación:

- Declaración responsable del personal técnico a adscribir al contrato, junto con la titulación y el certificado o carnet de manipulador de alimentos.
- Declaración responsable con relación detallada de medios materiales.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la entidad o persona que vaya a desempeñar el servicio de control de vectores.

- RAFAEL MORALES VÁZQUEZ (Lote 4):
 - Presenta la siguiente documentación:
 - Declaración responsable del personal técnico a adscribir al contrato, junto con la titulación y el certificado o carnet de manipulador de alimentos.
 - Declaración responsable con relación detallada de medios materiales.
 - Certificación expedida por el Director/a del Centro de Participación Activa donde se acredite la visita del licitador a las instalaciones.
 - NO presenta la siguiente documentación:
 - Solvencia económica y financiera: presenta declaración responsable, pero el medio para acreditar la solvencia no corresponde con las alternativas especificadas en el Anexo I-Apartado 4.B del PCAP.
 - Solvencia técnica y profesional: presenta declaración responsable, pero no los documentos que acrediten la realización de la prestación.
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la entidad o persona que vaya a desempeñar el servicio de control de vectores.

A la vista de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa acuerda por unanimidad que han atendido en tiempo y forma y han subsanado correctamente la documentación solicitada los siguientes licitadores:

- ANTONIO LOZANO SÁNCHEZ (Lote 6).
- ANTONIO MANUEL MACÍAS RODRÍGUEZ (Lote 4).
- MIGUEL ÁNGEL VALDIVIA MORILLA (Lote 7).

Asimismo, la Mesa constata que no han subsanado correctamente la documentación solicitada los siguientes licitadores, por lo que, de acuerdo con la cláusula 10.3 del PCAP, acuerda EXCLUIRLOS del procedimiento de contratación:

- FRANCISCO JOAQUÍN GUERRERO MOLINA (Lote 4)
- RAFAEL MORALES VÁZQUEZ (Lote 4)

A continuación, conforme a la cláusula 10.5 del Pliego que rige el procedimiento de contratación, se realiza la apertura del Sobre N.º 3, comprensivo de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de los licitadores que continúan en el proceso. Se da lectura al contenido íntegro de la documentación, ofertas económicas y mejoras presentadas.

LOTES	LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR	MEJORAS (máx 50 P)					
		Importe (IVA incluido) (máx 30 P)	(máx 20 P)	Jornadas gastronómicas (máx 8 P)	Jornadas música (12 p)	Actuaciones (máx 8 p)	Bono desayuno (10 P)	Ofrecimiento prensa (máx 4 P)	Colaboración actividades del centro (máx 8 P)
3	Inmaculada Concep. Sánchez Cárdenas	44,20 €	No acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	No presenta mejora	No presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
4	Antonio Manuel Macías Rodríguez	45,20 €	Acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
6	Antonio Lozano Sánchez	46,30 €	Acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
7	Miguel Ángel Valdivia Morilla	46,30 €	Acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora

Del análisis exhaustivo de la documentación presentada, una vez aplicados los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, y aplicando lo recogido en el Anexo I-Apartado 8 relativo a los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja, la Mesa concluye que ninguna de las ofertas presentada incurre en valores anormalmente bajos.

En la documentación presentada por la licitadora Dª. Inmaculada Concepción Sánchez Cárdenas, se observa que, en la mejora relativa a la experiencia laboral, ha presentado declaración responsable, pero no los documentos que acreditan dicha experiencia. La Mesa acuerda requerir a la licitadora para que subsane o aclare dicha información.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado."

- TERCERA Acta de 9 de junio de 2025:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 9 de junio de 2025, reunidas las personas que se citan arriba, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, se declara iniciada la sesión por la Presidenta y se procede a continuación al examen de la subsanación de la documentación presentada por los licitadores por la licitadora Inmaculada Concepción Sánchez Cárdenas relativa a la acreditación de la mejora sobre experiencia laboral, requerida el 5 de junio de 2025 a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SIREC), y presentada por dicha licitadora dentro del plazo establecido.

Tras el examen, se constata por la Mesa que la licitadora ha presentado la documentación acreditativa de la experiencia alegada en el sobre 3.

En aplicación de la cláusula 10.6 del PCAP, a continuación la Mesa procede a realizar la clasificación de las proposiciones admitidas, atendiendo a la puntuación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración recogidos en el Anexo I-Apartado 8.B.

Lote n.º 3: Lebrija										
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 30 P)	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR (máx 20 P)	MEJORAS (máx 50 P)						PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			Jornadas gastronómicas (máx 8 p)	Jornadas música (12 p)	Actuaciones (máx 8 p)	Bono desayuno (10 p)	Ofrecimiento prensa (máx 4 p)	Colaboración actividades del centro (máx8 p)		
INMACULADA CONCEPC SÁNCHEZ CÁRDENAS	30,00	16,65	8,00	12,00	0,00	0,00	4,00	4,00	74,65	1º
Lote n.º 4: Lora del Río										
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 30 P)	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR (máx 20 P)	MEJORAS (máx 50 P)						PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			Jornadas gastronómicas (máx 8 p)	Jornadas música (12 p)	Actuaciones (máx 8 p)	Bono desayuno (10 p)	Ofrecimiento prensa (máx 4 p)	Colaboración actividades del centro (máx8 p)		
ANTONIO MANUEL MACÍAS RODRÍGUEZ	30,00	12,68	8,00	12,00	4,00	10,00	4,00	8,00	88,68	1º
Lote n.º 6: Mairena del Alcor										
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 30 P)	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR (máx 20 P)	MEJORAS (máx 50 P)						PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			Jornadas gastronómicas (máx 8 p)	Jornadas música (12 p)	Actuaciones (máx 8 p)	Bono desayuno (10 p)	Ofrecimiento prensa (máx 4 p)	Colaboración actividades del centro (máx8 p)		
ANTONIO LOZANO SÁNCHEZ	0,00	19,48	6,00	12,00	6,00	10,00	4,00	8,00	65,48	1º
Lote n.º 7: Osuna										
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 30 P)	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR (máx 20 P)	MEJORAS (máx 50 P)						PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			Jornadas gastronómicas (máx 8 p)	Jornadas música (12 p)	Actuaciones (máx 8 p)	Bono desayuno (10 p)	Ofrecimiento prensa (máx 4 p)	Colaboración actividades del centro (máx8 p)		
MIGUEL ÁNGEL VALDIVIA MORILLA	0,00	18,68	8,00	12,00	8,00	10,00	4,00	8,00	68,68	1º

De acuerdo con los resultados obtenidos, la Mesa acuerda proponer al Órgano de contratación para que notifique a los siguientes licitadores su condición de mejor oferta para sus respectivos lotes, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para que presenten la documentación previa a la adjudicación recogida en la cláusula 10.7 del PCAP que rige la presente licitación:

- Lote 3: Dª. Inmaculada Concepción Sánchez Cárdenas
- Lote 4: D. Antonio Manuel Macías Rodríguez
- Lote 6: D. Antonio Lozano Sánchez
- Lote 7: D. Miguel Ángel Valdivia Morilla

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado."

- CUARTA Acta de 30 de junio de 2025:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 30 de junio de 2025, reunidas las personas que se citan arriba, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, se declara iniciada la sesión por la Presidenta y se procede a continuación al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por los licitadores, requerida el 11 de junio de 2025 a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SIREC).

Como resultado del examen de la documentación solicitada a los licitadores, se comprueba por la Mesa lo siguiente:

- Lote 3: Dª. Inmaculada Concepción Sánchez Cárdenas: NO presenta la siguiente documentación:
 - Justificante del pago del Impuesto de Actividades Económicas o justificación de estar exenta del pago de la misma.
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la entidad o persona que vaya a desempeñar el servicio de control de vectores.

- Declaración, conforme al Anexo XIII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

- Lote 4: D. Antonio Manuel Macías Rodríguez: no presenta la siguiente documentación o presenta errores en la misma:
 - No presenta justificante del pago del Impuesto de Actividades Económicas o justificación de estar exento del pago de la misma.
 - Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil: la dirección del inmueble asegurado no corresponde con la del Centro de Participación Activa.
 - No presenta resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (Modelo 390).
 - Certificación de estar al corriente de obligaciones tributarias: el licitador presenta autorización al Órgano de contratación para que consulte sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Efectuada dicha consulta por la Mesa a través de los sistemas GIRO y SIREC, se observa certificación NEGATIVA por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Lote 6: D. Antonio Lozano Sánchez: NO presenta la siguiente documentación:
 - Justificante del pago del Impuesto de Actividades Económicas o justificación de estar exento del pago de la misma.
 - Justificante del pago de la póliza del seguro de responsabilidad civil presentada.
 - Declaración responsable del compromiso de medios materiales.

- Lote 7: D. Miguel Ángel Valdivia Morilla: NO presenta la siguiente documentación:
 - Justificante del pago del Impuesto de Actividades Económicas o justificación de estar exento del pago de la misma.
 - Justificante del pago de la póliza del seguro de responsabilidad civil presentada.
 - Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.
 - Declaración responsable del compromiso de medios materiales.
 - Certificación o carnet de manipulador alimentos.

Conforme al epígrafe 10.7.3 del PCAP, la Mesa de contratación acuerda requerir a los licitadores para que subsanen y/o aporten la documentación requerida, concediéndoles para ello un plazo de 3 días naturales.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día indicado."

- QUINTA Acta de 15 de julio de 2025:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 15 de julio de 2025, reunidas las personas que se citan arriba, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, se declara iniciada la sesión por la Presidenta y se procede a al examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por los licitadores, requerida el 8 de julio de 2025 a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SIREC).

Se constata por la Mesa que todos los licitadores han atendido el requerimiento en tiempo y forma. Como resultado del examen de la documentación solicitada a los licitadores, se comprueba por la Mesa lo siguiente:

- Lote 3: Dª. Inmaculada Concepción Sánchez Cárdenas: presenta correctamente la siguiente documentación:
 - Justificación de estar exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas.
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la entidad o persona que va a desempeñar el servicio de control de vectores.
 - Declaración, conforme al Anexo XIII, donde pone de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

- Lote 4: D. Antonio Manuel Macías Rodríguez: presenta correctamente la siguiente documentación:
 - Justificación de estar exento del pago del Impuesto de Actividades Económicas.
 - Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil con la dirección del inmueble asegurado corregida.
 - Obligaciones tributarias: presenta certificación positiva por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Lote 6: D. Antonio Lozano Sánchez: presenta correctamente la siguiente documentación:
 - Justificación de estar exento del pago del Impuesto de Actividades Económicas.
 - Justificante del pago de la póliza del seguro de responsabilidad civil presentada.
 - Declaración responsable del compromiso de medios materiales.

- Lote 7: D. Miguel Ángel Valdivia Morilla: presenta correctamente la siguiente documentación:
 - Justificación de estar exento del pago del Impuesto de Actividades Económicas.
 - Justificante del pago de la póliza del seguro de responsabilidad civil presentada.
 - Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Declaración responsable del compromiso de medios materiales.
 - Certificación o carnet de manipulador alimentos.

Conforme al epígrafe 10.8 del PCAP, la Mesa de contratación considera que todos los licitadores han subsanado la documentación y acuerda proponer la adjudicación de los lotes indicados a los licitadores arriba referenciados.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día indicado."

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierta la licitación convocada por procedimiento abierto del expediente de contratación del LOTE 10: SAN JUAN DE AZNALFARACHE del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA

LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXPTE.: CONTR 2025/47211) por las razones expuestas

SEGUNDO:. Disponer la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante, conforme al artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA nº 37 de 24/02/2025)
Fdo. M.ª Luisa Cava Coronel